ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2022-015

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GMA DIGITAL SAS
NIT: 900388112

OBJETO: HABILITACIÓN PLATAFORMA MASTER

VALOR: Cuatro millones doscientos treinta y seis mil pesos ($4.236.000)

PLAZO: 1 Año

FECHA DE INICIO: 2 de agosto de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de agosto de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 2 de agosto de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO celebró el contrato N° 2022-015 con GMA DIGITAL SAS Nit: 900388112 cuyo objeto es: HABILITACIÓN PLATAFORMA MASTER
estableciendo como valor del contrato la suma de Cuatro millones doscientos treinta y seis mil pesos ($4.236.000)
y como tiempo de ejecución contractual 1 Año contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 2022-015

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 2022-015 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	$4.236.000,00
Valor ejecutado	$4.236.000,00
Valor pagado al Contratista	$4.236.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 2022-015 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del rector.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 2022-015 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 25 de agosto de 2022

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rector(a)

GMA DIGITAL SAS
Contratista CC. 900388112